

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/5503 *Resolución número 348, de fecha 12 de diciembre de 2018, relativa a modificación de cambio de destino adjudicado en resolución definitiva número 305, de fecha 3 de agosto de 2018, del primer plazo de solicitudes del proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)". Año 2018.*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 348, de fecha 12 de diciembre de 2018, relativa a modificación de cambio de destino adjudicado en resolución definitiva número 305, de fecha 3 de agosto de 2018, al beneficiario del primer plazo de solicitudes del proyecto "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)". Año 2018, DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105, de fecha 8 de marzo de 2018, por la que se aprobó la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicado el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de 15 de marzo de 2018.

Visto el expediente de solicitud presentado al amparo de la citada convocatoria, en el primer plazo de solicitudes, por DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ, para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales, en el marco del programa ERASMUS+.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 305, de fecha 3 de agosto de 2018, por la que se resuelve definitivamente y se publica el listado de beneficiarios del primer plazo de solicitud de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 151, de fecha 7 de agosto de 2018, por la que se concede a

DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ una subvención de 2.845 Euros con destino Alemania-Stuttgart.

Visto que al momento de la resolución definitiva no estaba formalizado el contrato de servicios CO-2018/51, por el que la empresa FUNDACIÓN SIENEVA es adjudicataria del LOTE 4 relativo a las estancias en Alemania, no se informó sobre la idoneidad del destino elegido por DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ en Alemania - Stuttgart, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Convocatoria.

Visto el escrito de 15 de noviembre de 2018, por el que FUNDACIÓN SIENEVA, empresa adjudicataria del Contrato CO-2018/51, LOTE 4: Servicio para la organización y gestión de hasta 20 estancias a los participantes en el Proyecto Jaén+ (II): Formación Profesional con plus en Europa (II) (Erasmus+ 2017-1-ES01-KA102-036871) en Alemania (Hamburgo, Stuttgart y zonas de influencia), así como el seguimiento de las mismas durante el desarrollo de la movilidad internacional y entrega de documentación final una vez concluidas las estancias por parte de los participantes con este destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, informa que no puede llevarse a cabo la movilidad de DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ en Alemania - Stuttgart, por falta de conocimientos lingüísticos y debido a su perfil profesional de rama sanitaria, haciendo imposible su inserción para prácticas no laborales y proponiendo un cambio de destino.

Visto el escrito de fecha 22 de noviembre de 2018, por el que INTERNATIONAL CONSULTING AND MOBILITY AGENCY, S.L., (INCOMA), adjudicataria del Contrato CO-2018/51, LOTE 6: Servicio para la organización y gestión de hasta 45 estancias a los participantes en el Proyecto Jaén+ (II): Formación Profesional con plus en Europa (II) (Erasmus+ 2017 -1-ES01-KA102-036871) en Italia (Zonas Emilia Romagna, Venetto, Roma y zonas de influencia), así como el seguimiento de las mismas durante el desarrollo de la movilidad internacional y entrega de documentación final una vez concluidas las estancias por parte de los participantes con este destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, informa sobre la idoneidad del cambio de destino de DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ para llevar a cabo la movilidad internacional en Italia, como beneficiario de JAEN+ (II) del primer plazo de solicitudes.

Visto el escrito de fecha 23 de noviembre de 2018, por el que DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ, como beneficiario de JAEN+ (II) del primer plazo de solicitudes, solicita un cambio de destino a Italia por imposibilidad para realizar la movilidad internacional en Alemania - Stuttgart, conforme ha sido informado por la FUNDACIÓN SIENEVA.

Visto el artículo 22 de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", por el cual el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión de la subvención si concurre alguna circunstancia habilitante.

Considerando las atribuciones que me confieren los artículos 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2018, aplicable en el supuesto que nos ocupa, y 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero: Aceptar los informes emitidos por FUNDACIÓN SIENEVA e INTERNATIONAL CONSULTING AND MOBILITY AGENCY, S.L., (INCOMA), emitidos de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Convocatoria para la valoración de la viabilidad del destino de movilidad, por los que se acreditan circunstancias imprevistas en el momento de la solicitud y concesión que impiden la realización objeto de la subvención, es decir, la movilidad internacional de DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ en Alemania - Stuttgart, y se garantiza la viabilidad de adjudicación de nuevo destino en Italia, respectivamente, así como se ha comprobado que dicho cambio de destino no daña derechos de terceros al quedar subvenciones vacantes para Italia, ni altera el objeto de la subvención.

Segundo: Aceptar la solicitud de modificación de cambio de destino a Italia de DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ, respecto de la subvención que tiene concedida en resolución definitiva número 305, de fecha 3 de agosto de 2018, para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, por concurrir circunstancias imprevistas en el momento de la solicitud y concesión que impiden la realización objeto de la subvención en Alemania-Stuttgart, y sin que dicha modificación dañe derechos de terceros al quedar subvenciones vacantes para Italia o altere el objeto de la subvención.

Tercero: La aceptación de la modificación del cambio de destino solicitado por DON JUAN JESÚS GARCIA RUIZ, conlleva la alteración de la aportación en especie de la subvención que le fue concedida en resolución definitiva número 305, de fecha 3 de agosto de 2018, incrementándose de 2.245,00€ a 2.483,00€, manteniéndose la aportación dineraria por igual importe de 600,00€, por lo que mediante la presente se le concede la ayuda en especie correspondiente a Italia en los siguientes términos:

PAÍS DESTINO ADJUDICADO	APORTACIÓN EN ESPECIE	APORTACIÓN DINERARIA	TOTAL
Italia -Zonas Emilia Romagna, Venetto y Roma-	2.483,00 €	600,00 €	3.083,00€

Cuarto: Dese traslado de la presente resolución a la Intervención General para la emisión de previo informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Convocatoria.

Quinto: Notificar la presente resolución a la Intervención General y al interesado, en la forma estipulada en el artículo 24 de la Convocatoria.

Sexto: Advertir al interesado que contra esta resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicado el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de 15 de marzo de 2018."

Lo que se hace público para el general conocimiento con la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 12 de Diciembre de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.